

“Plan de adaptación curricular para la finalización de los estudios del Máster debido a la situación derivada del Estado de Alarma provocado por el COVID 19”

- a) Las asignaturas “Optativas” del Máster no finalizadas se desarrollarán con mecanismos de docencia no presencial que serán establecidos por cada coordinador de cada asignatura y con arreglo a las normas de adaptación curricular que a tal fin se establezcan en cada universidad.
- b) La asignatura “Experimentación Avanzada en Electroquímica” podrá ser adaptada modificando las horas y actividades presenciales previstas en cada universidad y no realizadas por actividades no presenciales (cada coordinador debe establecer el mecanismo oportuno y someterlo al cambio en el Centro del que depende la docencia en su universidad)
- c) Los TFMs se finalizarán adecuándose mecanismos de ejecución y elaboración no presenciales (ausencia de desarrollo experimental), contemplándose el desarrollo experimental realizado hasta el momento en que se estableció el “Estado de Alarma debido al COVID-19”. Estos mecanismos de finalización de los TFMs serán establecidos por los tutores siendo informados los coordinadores de cada universidad. En este sentido, sin cambiar el objetivo del TFM ni el título aprobado en su día, se modifica la metodología prevista para los TFMs, lo que implica reformular el apartado de “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ELECTROQUÍMICA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA” que se aprobó en su día y que quedaría establecido como:

2. Elaboración del Trabajo Fin de Máster (TFM)

El estudiante elaborará una memoria en la que se recogerá el trabajo realizado correspondiente a los 15 créditos de la asignatura “Trabajo Fin de Máster”. Dicha memoria deberá incluir, al menos, los siguientes epígrafes:

- Introducción
- Antecedentes del tema
- Objetivos
- Descripción de los materiales y procedimientos que deberían ser utilizados
- Instrumentación, técnicas y/o equipamientos necesarios para llevar a cabo el trabajo experimental (descripción pormenorizada que incluya los fundamentos de las técnicas)
- Resultados. Planificación y diseño de los experimentos que se deberían acometer. Mecanismos para el tratamiento de los datos experimentales. Cálculos y presentación de los datos experimentales.
- Estrategias para el análisis de los resultados experimentales obtenidos.
- Conclusiones y perspectivas de futuro
- Bibliografía
- Anexos (en su caso)

Además, se deberá incluir un resumen del trabajo, en español e inglés, cuya extensión no superará las 300 palabras en cada caso.

El formato de la memoria será acorde con los estándares científicos y técnicos habituales y su extensión no será superior a 35 páginas (no se computan los anexos).

d) El apartado 3 de esta normativa quedará establecido como:

3. Evaluación

La defensa y evaluación de los Trabajos Fin de Máster se llevará a cabo en la universidad de matrícula del estudiante con arreglo a las normas y plazos que a tal fin establezca cada universidad debido a la situación de excepcionalidad generada por el Estado de Alarma provocada por el COVID-19 durante el curso 2019-20. No obstante, las normas sobre la estructura y el formato para la elaboración de la memoria deberán respetar lo que se ha definido en el apartado 2 de las “NORMAS PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN ELECTROQUÍMICA. CIENCIA Y TECNOLOGÍA”